



MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de introducción por cinco años por "DISPOSITIVO DE ILUMINACION PARA ADORNOS DE CRISTAL Y SIMILARES" (séptimo grupo, clase 62) a favor de los Sres. Edward Fraser Rochefort Holroyd, and Breves Limited, residentes en London S.W. (Inglaterra), 2 Basil Street, Knightsbridge.

=====

El invento se refiere a un dispositivo para iluminar los adornos de cristal y otros similares, especialmente los adornos de vidrio a propósito para usarse como mascotas en los automóviles. El aparato es del tipo que comprende una cámara formada con una abertura y lleva dispuesta una fuente lumínica instalada en aquella, estando dicha cámara acondicionada para montarse un cristal u otro adorno sobre su abertura.

Uno de los objetos del invento consiste en constituir una mascota de cristal iluminado para su empleo en los automóviles que permita a éstos ser reconocidos con facilidad cuando se estacionan de noche.

El aparato iluminador, conforme al invento, comprende una cámara que lleva practicada una abertura provista de un anillo roscado de retención acondicionado para recibir una parte convenientemente roscada de la cámara y fijar en posición un adorno de cristal u otro similar sobre dicha abertura. En la cámara va asegurado un porta lámparas acondicionado para soportar una lámpara



eléctrica incandescente dentro de la misma.

Para hacer el invento más claramente comprensible se hace referencia a los adjuntos dibujos en los que se ilustra una forma de ejecución del mismo acondicionado para su empleo como mascota de cristal para los automóviles y en la cual:

La fig. 1 es una elevación en parte seccional del aparato susceptible de fijarse a la tapa de un radiador, con una mascota de cristal en posición;

La fig. 2 es una vista plana del aparato con la mascota desmontada;

Las figs. 3 y 4 son una elevación seccional y plana, respectivamente, de una forma modificada del aparato.

En todas las figuras, los mismos números de referencia sirven para designar las mismas partes.

Una cámara 1 que puede ser de metal y de forma cilíndrica, va provista de un porta-lámparas incandescente 2 acondicionado para soportar una lámpara incandescente 3 centralmente dentro de la cámara. Dicho porta-lámparas incandescente, como se representa en la figura 1, atraviesa el lado de la cámara 1 a la que se fija por tornillo o de cualquier otro modo conveniente.

La cámara 1 está provista de una abertura o extremo abierto que contiene una media caña saliente 5 formada dentro del mismo a la que se fija una base convenientemente formada 6 de una mascota de cristal, por medio de un anillo de cierre 7 que puede ser atornillado a la cámara. La mascota de cristal va dispuesta de tal modo que los rayos luminosos procedentes del interior de la cámara pasan al interior de la mascota.

Una pantalla transparente o traslúcida de color 8 de cualquier material adecuado, tal como cristal o mica, puede fijarse a dicha media caña por debajo de la base de la mascota de cristal.



La mencionada pantalla de color puede ser reemplazada fácilmente por otra de color diferente separando el anillo de cierre y la mascota de cristal.

Si se desea, pueden colocarse unas arandelas apropiadas entre el anillo de cierre y la media caña saliente para cooperar a mantener en posición la mascota de cristal o pantalla y también para excluir la humedad de la cámara.

El aparato puede fijarse a cualquier parte de un automóvil, por ejemplo, a la tapa de un radiador 10, por medio de un perno 11 asegurado a la base de la cámara 1.

En una variante del aparato, como se representa en las figuras 3 y 4, el soporte de la lámpara eléctrica incandescente 2 va alojado en la base de la cámara 1.

La mencionada base contiene una brida 12 provista de orificios adecuados para fijar los tornillos 13 o sus similares.

Un anillo con envoltura de chapa 14 puede disponerse para atornillarse o fijarse de otro modo en posición sobre la brida 12 cuando el aparato haya sido asegurado en su sitio.

Dentro de la cámara 1 puede disponerse un reflector conveniente para concentrar los rayos luminosos desde la lámpara eléctrica incandescente hacia la abertura en la cámara 1.

Los adornos de cristal y otros similares que tengan su parte superior demasiado ancha para pasar a través del anillo de retención pueden formarse con dicho anillo fijo o bien disponerse éste hendido para poderle fijar en posición alrededor de la base del adorno. Los extremos del anillo de retención ranurado, una vez fijado éste, se juntan de cualquier modo adecuado.

Los adornos o mascotas para emplearlos conforme a este invento se construyen de preferencia con cristal lalique.

Este aparato sirve también para usarse con adornos o mascotas de cualquier material adecuado transparente o traslúcido.



Cuando se emplée en un automovil el aparato, puede conectarse en serie a la lámpara posterior y entonces sirve para indicar si esa lámpara se halla encendida.

El aparato puede también usarse para fines de publicidad.

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo acabo en la práctica debemos hacer constar que lo que se reivindica es lo siguiente:

N O T A

Se declara que el objeto de la presente patente de introducción es conocido en el Extranjero, pero no practicado en territorio español, con las siguientes

Reivindicaciones

- 1.- Un dispositivo de iluminación para adornos de cristal y similares, el cual comprende una cámara que contiene una abertura formada en la misma; un anillo de retención roscado y acondicionado para introducirse en una parte debidamente roscada de la cámara para fijar en posición un adorno de cristal u otro similar sobre dicha abertura, y un soporte para una lámpara eléctrica incandescente asegurado a la cámara y susceptible de sostener una lámpara eléctrica dentro de la misma.
- 2.- Un dispositivo de iluminación para adornos de cristal y otros similares, el cual comprende una cámara provista de una abertura con una media caña saliente dentro de la misma y acondicionada para recibir una base de forma adecuada de un adorno; un anillo de retención roscado susceptible de fijar el adorno en posición y un soporte para lámpara eléctrica incandescente fijado a la cámara y susceptible de sostener una lámpara eléc-



- trica incandescente dentro de la misma.
- 3.- Un dispositivo de iluminación, según las anteriores reivindicaciones, en el cual la cámara va provista de un receptor para dirigir los rayos luminosos, hacia la abertura.
 - 4.- Un dispositivo de iluminación para adornos de cristal y otros similares, según se reivindica en cada uno de los puntos anteriores, el cual aparato va provisto de una pantalla transparente o traslúcida, de color, de cualquier material adecuado, tal como cristal o mica, pudiendo fijarse esta pantalla en posición en la abertura de la cámara debajo de la base del adorno.
 - 5.- Un dispositivo de iluminación para adornos de cristal y sus similares, según cada una de las reivindicaciones anteriores, en el cual la cámara lleva dispuesto un soporte para lámpara eléctrica incandescente fijado a un lado de la misma y un perno para fijar en posición el aparato suspendido de la base de dicha cámara y asegurado a la misma.
 - 6.- Un dispositivo de iluminación para adornos de cristal y otros similares, según las reivindicaciones 1 a 4, en el cual el soporte de la lámpara eléctrica incandescente va fijado a la base de la cámara, la cual contiene una brida provista de orificios para tornillos o sus similares que fijen el aparato en posición.
 - 7.- Un dispositivo de iluminación para adornos de cristal y otros similares, construido y dispuesto sustancialmente tal como se describe en la presente memoria, con referencia a los dibujos que se acompañan.
 - 8.- Un dispositivo de iluminación, según se reivindica en cada uno de los puntos anteriores, en combinación con una mascota de cristal o material análogo para el motor, tal y como queda sustancialmente descrito a los expresados fines.



La patente cuyo privilegio de introducción por cinco años se solicita para España y sus dominios deberá recaer por "DISPOSITIVO DE ILUMINACION PARA ADORNOS DE CRISTAL Y SIMILARES" (séptimo grupo, clase 62) según se describe y reivindica en la presente memoria y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid 24 de Agosto 1929.

pp: Edward Fraser Rochefort Holroyd,
and Breves Limited.

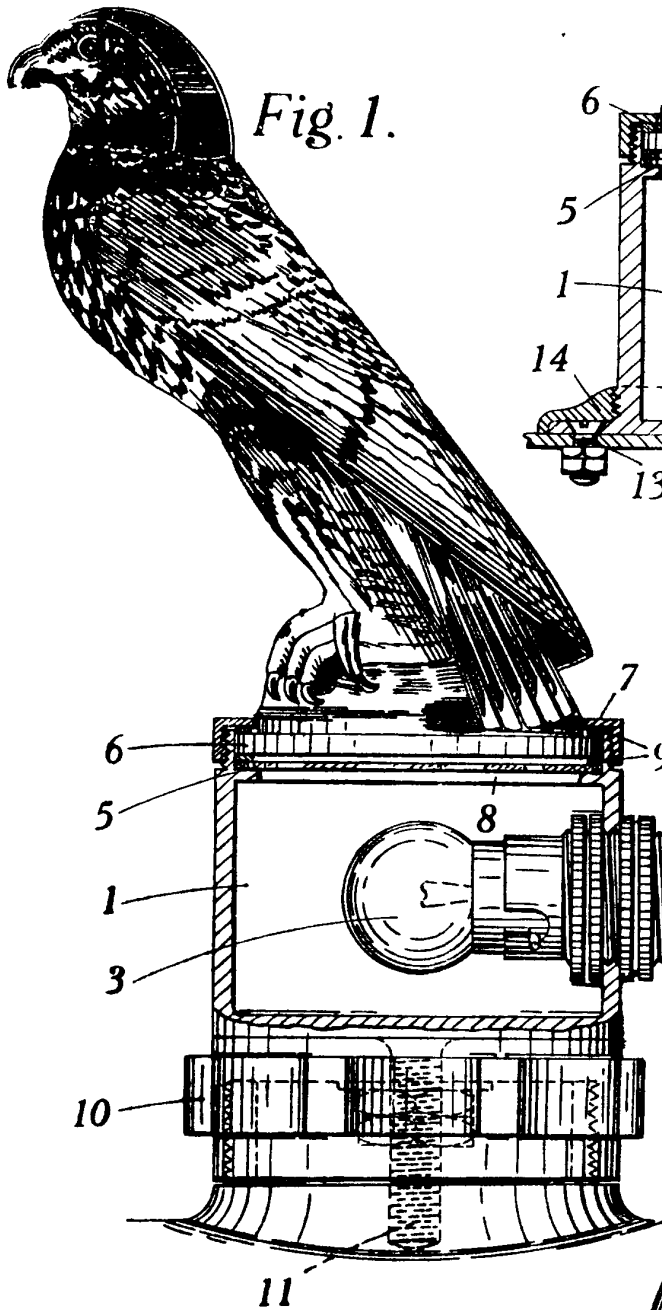


Fig. 1.

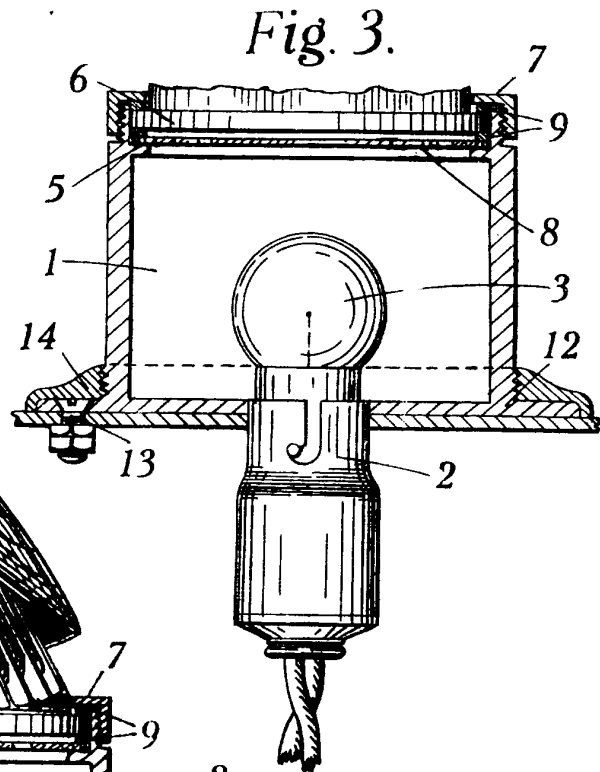


Fig. 3.

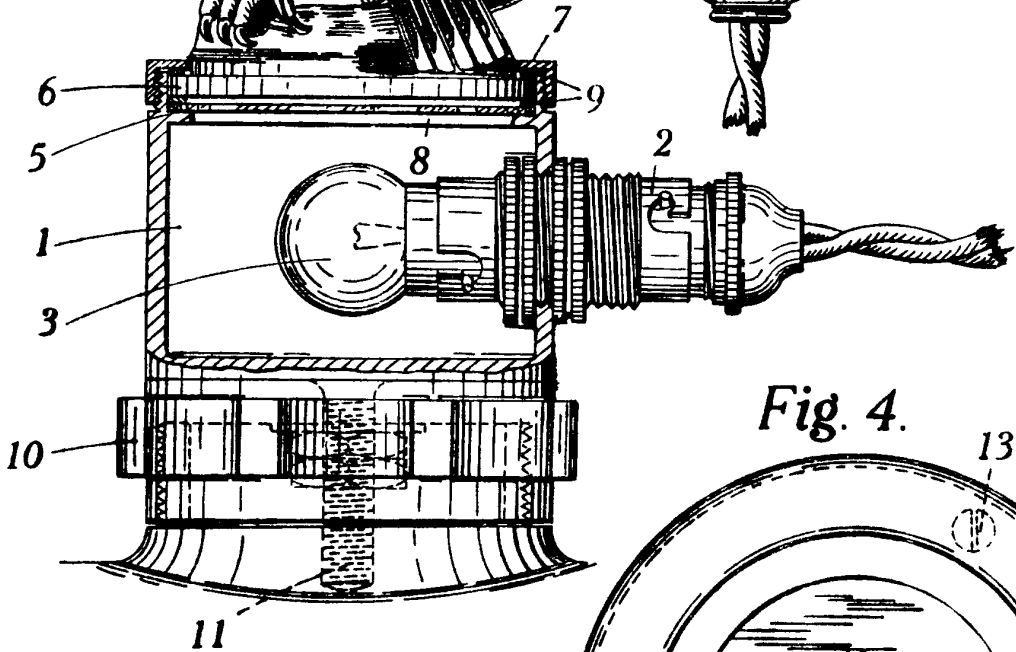


Fig. 2.

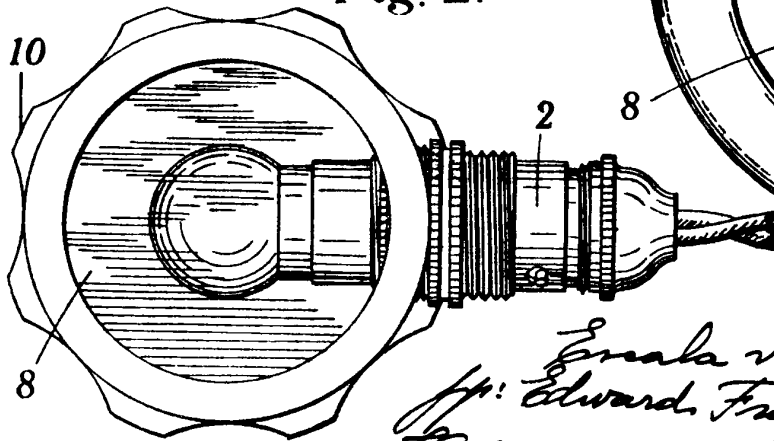


Fig. 4.

Enzala variable
 pp: Edward. Fraser Rochefort
 Colroyt, and Breves Limited
 Guernsey